

RESOLUCIÓN DECANAL N° 370/2013

VISTO

La participación de la FAMAF en el proyecto FS TICS-2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales", en el marco de los Fondos Sectoriales TICS del FONARSEC, otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que es necesario formar recursos humanos tanto en la tecnología de radar como en sus aplicaciones en diversas áreas científicas;

Que se dispone de tres becas de formación inicial financiadas dentro del marco del proyecto de referencia para alumnos de carreras de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación (dictada conjuntamente entre la FAMAF - UNC y la Facultad de Ingeniería - IUA) y Doctorados en Ciencias de la Ingeniería afines al tema del proyecto Fondos Sectoriales TICS del FONARSEC;

Que los fondos para cubrir las becas mencionadas serán aportados por la Agencia Nacional de Promoción Científica e Innovación Productiva de la Nación (ANPCyT), en el marco de los Fondos Sectoriales TICS del FONARSEC, Proyecto FS TICS-2010 N° 0006;

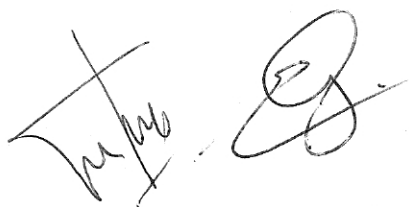
Que el Artículo 3° del Reglamento de Becas del FONARSEC especifica que la Institución Beneficiaria realizará el llamado a concurso de becas.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la convocatoria a tres becas de nivel inicial en el marco del Proyecto FS TICS-2010 N° 0006 para alumnos de la carrera de Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería afines del proyecto.

ARTÍCULO 2°: Características de las becas. Las condiciones generales de la beca se rigen por el reglamento de la ANPCyT.
Condiciones particulares:



a) Duración: 12 (doce) meses.

b) Dedicación: Exclusiva, 40hs. Semanales.

c) Perfil solicitado: Ser graduado de carreras universitarias de Ingenierías Electrónica, en Computación, en Comunicaciones o Licenciaturas con sólida formación experimental en Electrónica y Computación pertenecientes a cualquiera de las Universidades participantes u otras Universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes. Tener hasta 35 años de edad y no haber sido beneficiarios de becas de posgrado por un periodo igual o mayor a 5 (cinco) años. Estar inscripto en la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación o en un Doctorado en Ciencias de la ingeniería afín.

d) Tareas a desempeñar: El postulante deberá cursar materias de la carrera de posgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación manteniendo la condición de alumno regular. Además, llevará acabo un trabajo de investigación bajo dirección en el área de multilateración en particular radares meteorológicos multiestáticos y en el área de radares pasivos.

Algunas de la áreas específicas afines a la temática de la Maestría o Doctorado son:

- Uso de electrónica programable en la mejora de receptores y filtros para compresión de pulsos e interferencias. Asimismo en correladores para radares pasivos.
- Modelado y construcción de prototipos de antenas y arreglos de fase.
- Métodos de disminución de lóbulos laterales, antenas adaptativas.
- Redes de radares en sistemas multiestáticos.

El programa específico de actividades será elaborado por el Director de beca propuesto y presentado al Comité Académico de carrera para su aprobación y posterior elevación previo al otorgamiento efectivo de la beca.

e) Requisitos: Haber aprobado cursos de Matemática Avanzada, Probabilidad y Estadística, Electromagnetismo y Termodinámica. También deberá acreditar capacidad de comprensión de textos científicos-tecnológicos en lengua inglesa. Al momento de recibir la beca el becario debe estar inscripto en la carrera de Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación o en un Doctorado en Ciencias de la ingeniería afín.



ARTÍCULO 3°: El Comité de Selección y Preadjudicación estará integrado por los Dres. Giorgio Caranti y Raúl Comes y el Ing. Héctor Riso como miembros titulares y por el Ing. Juan Galleguillo como miembro suplente.

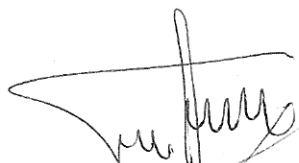
ARTÍCULO 4°: El Comité de Selección y Preadjudicación analizará los antecedentes de los postulantes y si lo considera necesario citará a los candidatos a una entrevista personal. Concluida su evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la presente, elaborará un orden de mérito que elevará al CD de la FAMAF.

ARTÍCULO 5°: El CD podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Establecer como período de inscripción de candidatos a estas becas desde el 26 de agosto al 09 de setiembre del corriente, de 9 a 13 hs. A los fines de la inscripción los interesados presentarán, por Mesa de Entradas de la FAMAF, una nota de solicitud dirigida a la Sra. Decana, Curriculum Vitae resaltando el perfil solicitado e incluyendo sus datos personales (dirección, teléfono y correo electrónico), fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI, constancia de título de grado, analítico final de la carrera y constancia de cursado y aprobación de las materias de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación o sus equivalentes.

ARTÍCULO 7°: Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de agosto de 2013.-
pc./cs.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF